



WMO OMM

World Meteorological Organization
 Organisation météorologique mondiale
 Organización Meteorológica Mundial
 Всемирная метеорологическая организация
 المنظمة العالمية للأرصاد الجوية
 世界气象组织

Secrétariat

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300
 CH 1211 Genève 2 – Suisse
 Tél.: +41 (0) 22 730 81 11
 Fax: +41 (0) 22 730 81 81
 wmo@wmo.int – public.wmo.int

Nuestra ref.: 20724/2023/CSG/EXR/EbC-V-PARA-III

3 de octubre de 2023

Anexo: 1

Asunto: Elección por correspondencia del vicepresidente de la Asociación Regional III

Finalidad: Designar candidatos al cargo de vicepresidente de la Asociación Regional III no más tarde del **2 de noviembre de 2023**

Estimado señor/Estimada señora:

Como sin duda sabrá, tras el cese del ingeniero Raúl Enrique Rodas Franco en cuanto que Director de la Dirección de Meteorología e Hidrología (DINAC) y Representante Permanente del Paraguay ante la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el cargo de vicepresidente de la Asociación Regional III (América del Sur) ha quedado vacante, de conformidad con lo dispuesto en la [regla 9](#) del Reglamento General, que figura en la publicación *Documentos fundamentales N° 1* (OMM-N° 15).

El presidente de la Asociación Regional III, coronel Pablo Cabrera, ha solicitado a la Secretaría la puesta en marcha de un proceso de elección por correspondencia para cubrir ese puesto vacante, de conformidad con lo dispuesto en la [regla 15 c\)](#) del Reglamento General.

Así pues, por la presente se invita a designar candidatos al cargo de vicepresidente de la Asociación, en cumplimiento de la [regla 74](#) del Reglamento General, en virtud de la cual se establece lo siguiente:

"Cuando se decida celebrar elecciones por correspondencia, el Secretario General invitará a los habilitados a votar a que designen por anticipado candidatos elegibles para el cargo o puesto que se haya de cubrir. El presidente que haya solicitado que se celebre la votación, establecerá la duración del plazo para la recepción de candidaturas, que no deberá ser inferior a 30 días."

Al determinar quiénes están habilitados para designar candidatos y votar, se deberán tener en cuenta las disposiciones del [Reglamento General](#) y las decisiones del Congreso Meteorológico Mundial que se exponen a continuación:

- a) [Regla 135 a\)](#) del Reglamento General, en la que se establece que "el presidente y el vicepresidente de una asociación serán Directores de Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos de Miembros de la Organización pertenecientes a la Región, como se especifica en la regla 112". A ese respecto, en la [regla 112](#) del Reglamento General se estipula lo siguiente:

"A los efectos del artículo 13 del Convenio [de la OMM], un Miembro que pertenezca a más de una asociación [regional] será considerado normalmente como procedente de la Región en que esté situada la sede de su Servicio Meteorológico."

A los Representantes Permanentes de los Miembros de la Asociación Regional III (América del Sur)

Copias: Asesores Hidrológicos de la Asociación Regional III

b) [Regla 7](#) del Reglamento General, en la que se estipula lo siguiente:

"A reserva de lo dispuesto en el [artículo 4 b\)](#) del Convenio, ninguna persona ejercerá simultáneamente el cargo de presidente o de vicepresidente de más de un órgano integrante; o de presidente de un órgano integrante y miembro electo del Consejo Ejecutivo."

c) En virtud de la [Resolución 37 \(Cg-XI\)](#) — Suspensión de Miembros que no cumplen sus obligaciones financieras, el Undécimo Congreso Meteorológico Mundial decidió, entre otras cosas, "que los ciudadanos o representantes de un Miembro que esté atrasado en el pago de sus contribuciones [durante más de dos años calendario consecutivos] no sean elegidos o reelegidos autoridades de órganos integrantes".

Para ayudar a los Miembros a que designen candidatos, en el [anexo](#) a la presente carta figura la lista de los Directores de Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos que reúnen las condiciones necesarias para presentar su candidatura a vicepresidente de la Asociación, según la información de que disponía la Secretaría en el momento de redactar la presente carta.

Una vez recibidas las candidaturas, confirmaré que las personas designadas sean elegibles para el cargo en cuestión y deseen ser consideradas candidatas a la elección, de conformidad con lo dispuesto en la [regla 75](#) del Reglamento General. En dicha regla también se estipula que, cuando la lista de candidatos conste solo de un nombre, se declarará elegido a ese candidato.

En virtud de la [regla 74](#) del Reglamento General, el presidente de la Asociación Regional III ha decidido fijar un plazo de 30 días para la recepción de candidaturas. Por consiguiente, me complacería recibir lo antes posible —y, en todo caso, no más tarde del **2 de noviembre de 2023**— toda candidatura que desee proponer para el cargo de vicepresidente de la Asociación Regional III.

Le saluda atentamente.



Prof. Petteri Taalas
Secretario General

**LISTA DE LOS DIRECTORES DE SERVICIOS METEOROLÓGICOS
O HIDROMETEOROLÓGICOS* DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL III
(AMÉRICA DEL SUR) QUE REÚNEN LAS CONDICIONES PARA SER CANDIDATOS
AL CARGO DE VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN (NO SE INCLUYEN
EN LA PRESENTE LISTA AL CORONEL PABLO CABRERA, PRESIDENTE
DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL III***, NI A LA PROFESORA A. CELESTE SAULO,
SECRETARIA GENERAL ELECTA DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL)**

Ref.: 20724/2023-14 CSG/EXR

Miembro	Nombre del Director
Brasil	Señor Naur Teodoro PONTES
Chile	Señor Reinaldo GUTIÉRREZ CISTERNA
Colombia	Señora Ghislane ECHEVERRY PRIETO
Ecuador	Señor Bolívar Andrés ERAZO MALDONADO
Guyana	Doctor Garvin CUMMINGS**
Paraguay	Licenciado Eduardo José MINGO VEGA
Perú	Ingeniera Gabriela Teófila ROSAS BENANCIO

* Por Director de un Servicio Meteorológico o Hidrometeorológico de un Miembro, cuya definición figura en el Reglamento General (*Documentos fundamentales N° 1* (OMM-N° 15)), se entiende lo siguiente:

"El Director/Jefe de un Servicio Meteorológico o Hidrometeorológico de un Miembro que ha sido designado Representante Permanente de ese Miembro o el Director/Jefe de un Servicio de un Miembro responsable en el ámbito nacional de las actividades de meteorología o de meteorología y de hidrología operativa especialmente designado por ese Miembro para los fines del Convenio y del Reglamento General."

** El doctor Garvin Cummings ha sido elegido miembro del Consejo Ejecutivo.

*** Dado que el coronel Pablo Cabrera ocupa el cargo de presidente de la Asociación Regional III, se considera que, en virtud de la regla 7 del Reglamento General, no puede presentar su candidatura al cargo de vicepresidente de la Asociación Regional III.